



Consejo Económico  
y Social

Distr.  
LIMITADA

E/CN.4/Sub.2/1997/L.8  
14 de agosto de 1997

ESPAÑOL  
Original: INGLÉS

COMISION DE DERECHOS HUMANOS  
Subcomisión de Prevención de Discriminaciones  
y Protección a las Minorías  
49º período de sesiones  
Tema 2 del programa

CUESTION DE LA VIOLACION DE LOS DERECHOS HUMANOS Y LAS LIBERTADES  
FUNDAMENTALES, EN PARTICULAR LA POLITICA DE DISCRIMINACION RACIAL  
Y DE SEGREGACION Y LA POLITICA DE APARTHEID, EN TODOS LOS PAISES Y  
EN ESPECIAL EN LOS PAISES Y TERRITORIOS COLONIALES Y DEPENDIENTES:  
INFORME DE LA SUBCOMISION DE CONFORMIDAD CON LA RESOLUCION 8 (XXIII)  
DE LA COMISION DE DERECHOS HUMANOS

Sr. Bossuyt, Sr. Boutkevitch, Sra. Daes, Sr. Eide, Sra. Gwanmesia,  
Sr. Joinet, Sr. Maxim, Sra. Palley, Sr. Weissbrodt:  
proyecto de resolución

1997/... Situación de los derechos humanos en Bahrein

La Subcomisión de Prevención de Discriminaciones y Protección a las  
Minorías,

Reafirmando la obligación que incumbe a los Estados en virtud de la Carta de las Naciones Unidas de desarrollar y estimular el respeto universal y la observancia de los derechos humanos y las libertades fundamentales de todos, sin hacer distinción por motivos de raza, sexo, idioma o religión,

Reafirmando su convicción de que el racismo y la discriminación racial niegan los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas y la Declaración Universal de Derechos Humanos,

Observando que la Asamblea Nacional elegida de Bahrein fue disuelta en agosto de 1975, que desde hace 22 años Bahrein no ha tenido un cuerpo legislativo elegido y que no hay instituciones democráticas en Bahrein,

Observando también que Bahrein se enfrenta con un problema de terrorismo con ayuda extranjera, y condenando todos los actos de terrorismo en ese país,

Observando asimismo la información sobre el grave deterioro de la situación de los derechos humanos en Bahrein, incluida la discriminación contra la población indígena shi'a, las matanzas extrajudiciales, el uso persistente y en gran escala de la tortura en las cárceles de Bahrein, así como los malos tratos de que son objeto las mujeres y los niños detenidos, y la detención arbitraria sin juicio o sin acceso por parte de los detenidos a asesoramiento letrado,

1. Expresa su profunda preocupación acerca de las presuntas violaciones manifiestas y sistemáticas de los derechos humanos en Bahrein;

2. Insta al Gobierno de Bahrein a acatar las normas internacionales aplicables en materia de derechos humanos y a ratificar los Pactos Internacionales de Derechos Humanos y la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes;

3. Pide a la Comisión de Derechos Humanos que, en su próximo período de sesiones, examine la cuestión de los derechos humanos en Bahrein en relación con el tema de su programa titulado "Cuestión de la violación de los derechos humanos y las libertades fundamentales, en particular la política de discriminación racial y de segregación y la política de apartheid, en todos los países y en especial en los países y territorios coloniales y dependientes".

-----